



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCIÓN NÚMERO 1258 DE 2021

()

“Por la cual se resuelve varias solicitudes de inscripción y otorgamiento de la tarjeta profesional de diseño industrial”

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PROFESIONAL COLOMBIANA DE DISEÑO INDUSTRIAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 157 de 1994 y los artículos 2º, 21º y 22º del decreto 264 de 1995 y

CONSIDERANDO:

Que los diseñadores Industriales relacionados en el artículo segundo de esta resolución presentaron solicitud de inscripción y otorgamiento de la respectiva tarjeta profesional.

Que la Comisión Profesional Colombiana de Diseño Industrial, en sesión virtual del día 18 de agosto de 2021, verificó que los solicitantes reúnen los requisitos contemplados en el artículo 32º del Acuerdo 015 de 2014 de la Comisión Profesional Colombiana de Diseño Industrial para acceder a la inscripción y el otorgamiento de la tarjeta profesional de Diseño Industrial.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la inscripción, con derecho a ejercer en todo el territorio nacional la profesión de Diseñador Industrial a los Diseñadores Industriales que se relacionan en el siguiente artículo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar la tarjeta profesional de Diseño Industrial a los profesionales que se relacionan a continuación:

Nº	NOMBRES	APELLIDOS	Nº DOCUMENTO	Nº TARJETA PROFESIONAL
1	MANUEL ARTURO	SÁNCHEZ BELLO	11.276.052	11276052-4648
2	MÓNICA LILIANA	MÁSMELA ZAMBRANO	52.427.816	52427816-4649
3	CARLOS ANDRÉS	CRIOLLO FONSECA	74.859.078	74859078-4650

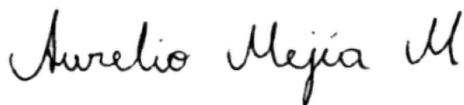
Continuación de la Resolución, "Por la cual se resuelve varias solicitudes de inscripción y otorgamiento de la tarjeta profesional de diseño industrial"

4	JULIÁN DAVID	VARGAS GÓMEZ	1.022.409.973	1022409973-4651
5	CRISTIAN MATEO	PRADA TOVAR	1.018.503.251	1018503251-4652
6	VALERIA	PALACIO MANCO	1.152.222.929	1152222929-4653
7	ALEJANDRO	MORENO ROJAS	1.019.131.455	1019131455-4654
8	JUAN PABLO	FONNEGRA GARCÍA	1.152.206.864	1152206864-4655
9	CARLOS ANDRÉS	ESCAMILLA OSPINA	1.018.420.607	1018420607-4656
10	ALEJANDRA PATRICIA	ARIAS CASTRILLÓN	1.032.387.452	1032387452-4657
11	GINA LISETH	ALFONSO RAMÍREZ	1.052.400.727	1052400727-4658
12	ÁNGELA MARÍA	CASTAÑO RAMÍREZ	1.151.953.667	1151953667-4659
13	FELIPE	URIBE SALAZAR	75.084.986	75084986-4660
14	FELIPE EDUARDO	ARELLANO MAYGUA	1.032.413.009	1032413009-4661

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 19 de agosto de 2021.



**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
AURELIO ENRIQUE MEJÍA MEJÍA**



**SECRETARIO EJECUTIVO
FRANCISCO MARIO ESPINEL CORREAL**

Proyectó: Ivón Carolina Garzón
Revisó: José Vicente Parra
Aprobó: Aurelio Enrique Mejía Mejía